



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Y
PROCEDE A DESCARGO SISTEMA
DERECHO DE ASEO, ROL N°0127400011.**

VALLENAR, 05 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 2139 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1439, de fecha 03 de agosto de 2020, que efectúa descargo en Derecho de aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°1439, de fecha 03 de agosto de 2020, por adolecer de errores administrativos.
2. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
3. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre del señor Héctor De Los Reyes Zepeda, [REDACTED] Rol N°0127400011, de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
17250	30/04/2020	11.514.-
17251	30/06/2020	11.514.-
17252	30/09/2020	11.514.-
17253	30/11/2020	11.512.-
TOTAL		46.054.-



4. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
6. El valor total de \$46.054.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm. -

